

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001334204720230011500.
Accionante : HUGO DELGADO MUÑETONES
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada en término legal por la Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército, presentada el día 26 de abril de 2023¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 21 de abril del año en curso, mediante el cual se amparó el derecho fundamental al debido proceso administrativo, al derecho de petición y el derecho a la salud del actor.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

Ah.

¹ Ver expediente digital "10EscritoImpugnacion"

² juridicadisanejercito.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co;
Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co; notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co;
contacto@romuloyremo.com

Expediente No. 11001334204720230011500.

Accionante: Hugo Delgado Muñetones.

Accionado: DISAN -Ejército-.

Asunto: Concede impugnación.

2

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f043fda60ceb4a3397509b027c3044f4515f435ee243ce855edfd8d06764eb**

Documento generado en 27/04/2023 08:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>